

1

Año de 1881.

SECRETARIA

DEL

INSTITUTO LITERARIO

DEL ESTADO DE MEXICO.

Número 190



El Gobierno autorizando
a la Direccion para que el estu-
dio de la cronología, se haga
en el 5º año preparatorio

Universidad Autónoma del Estado de México

2009-2013

Director Dr. Manuel M. Villada

REGISTRO.

Señor Director:

Conforme á lo prescrito en el reglamento del Instituto, Título xx, Art. 74, fracción 4^{ta}, debí haber enseñado bronología á los alumnos cursantes de cuarto año preparatorio; mas como la historia universal, con la que debe estudiarse bronología, es materia demariado extensa, y los cursos escolares empezaron en el presente año estando ya muy avanzado el tiempo, me fué absolutamente imposible cumplir con el precepto reglamentario antes citado; por lo que á U. suplico se sirva disminuirme una falta que, solo el expresado motivo, me obligó á cometer.

Aprovecho esta oportunidad para hacer ante U. la iniciativa de que, atentas las razones que pasó á exponer, se reforme el reglamento en el sentido de que la bronología sea materia de enseñanza en el quinto año preparatorio, y después de la historia; porque aquella ciencia, Señor, es hija de la historia, se formó, por decirlo así,

Inscribo al Gobierno, manifestándole que la Dirección que cito del todo conforme con lo expone el Sr. Poyá

[Signature]
Cumplido

[Signature]

de los mismos sucesos que se verificaban, y es ⁽³⁾
por esto mas fácil de comprenderse cuando
ya se conocen dichos sucesos. ¿bueno, por
ejemplo, haces comprender á un alumno el
calendario republicano francés antes de que
sepa cuál fué la revolución francesa? ¿ni
como desde entonces á conocer la manera como
dividían el tiempo los antiguos aztecos, si
ignora la religion, los usos y costumbres de
estos pueblos, y que tanto influyeron para
la formación de su calendario?

El principal objeto de la bronzo-
logia no es, como muchos creen, el de rete-
ner en la memoria fechas y épocas, sino el
de hacer un estudio comparativo de las di-
visiones del tiempo en los diversos pueblos, y
no reclama esto el conocimiento previo de
la historia, puesto que sin ella ni ten-
dría objeto ni se comprendería la divi-
sion del tiempo?

Por estas razones, señores, me atrevo á
proponer á U. la reforma indicada, refor-
ma que U. con su recto criterio juzgará
si es ó no conveniente.

D. F. L. Jalisco, noviembre 14 de 1891.

Juan B. Garza

b.
Director del Instituto

Presente.



(4)

El profesor Juan B. Garza con fecha de hoy dice a esta Dirección lo siguiente: "Conforme a lo prevenido en el Reglamento del Instituto Título 20. Art. 74 proce. 4ª debí haber enseñado Cronología a los alumnos cursantes de 4º año preparatorio; mas como la Historia Universal, con la que debe estudiarse Cronología, es materia demasiado extensa y los cursos regulares empezaron en el presente año, estando ya muy avanzado el tiempo, me fue absolutamente imposible cumplir con el precepto reglamentario antes citado; por lo que a Alsuplico se sirva darme una falta, que, solo el expresado motivo me obligó a cometer. Aprovecho esta oportunidad para hacer ante V. la súplica

5
tiva de que, atentas las razones
que para sí exponer, se reforme
el reglamento, en el sentido que
la cronología sea materia de
encomienda en el quinto año pre-
paratorio, y después de la his-
toria; porque aquella ciencia
senor, es hija de la historia, se
formó por decirlo así, de los
mismos meses, *que se escribió*?"

Lo que tengo la honra de
transcribir a esa Superioridad
manifestándole por vía de
informe que esta Dirección
está conforme con lo expuesto
por el referido *de la* para lo
cual lo pongo a conocimiento
de la Superioridad Gobierno para
que se sirva dar su aprobación
si lo estima conveniente.

A. y R. Toluca 14 de Feb.

Al Sr. Jefe
del Gobierno Presente.



SECRETARIA GENERAL

Seccion de Justicia.

Aben 23
21

(6)

El Gobernador del Estado,
de conformidad con la
opinión del Consejo, ha te-
nido a bien aprobar con esta
fecha, la siguiente proposi-
ción:

"Se crea fundada, la
carrera del Profesor del
Instituto Literario B. Juan
B. Gama, para que el estu-
dio de la Cronología sea
materia de enseñanza en
el 8º año preparatorio

Universidad Autónoma del Estado de México
2009-2013

y despues del de Historia;
Consultar al Ejecutivo
que en de aprobarse la
reforma del Reglamento
interior del Establecimiento,
en el sentido que lo indi-
ca el escrito de C. Garza."

La Comisionada a la para
su inteligencia y en con-
tatacion a mi oficina re-
lativo fecha del actual.

Universidad Autónoma de Estado de México
2009-2013

D. y Sib. Fortuna, Nov.
23 de 1881.

Amiga

Al Director del Instituto Lit.
Presente.